



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2022

Ejecutivo No. 2020 – 00138

Vista la solicitud que antecede recabada por el apoderado judicial de la parte demandante, y por cuanto la misma recoge a plenitud los requisitos previstos en el artículo 461 del Código General del Proceso el despacho **DISPONE**:

1.- **DECLARAR** la terminación **PARCIAL** de la presente acción ejecutiva incoada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra SEBASTIÁN ROJAS FERNÁNDEZ, por pago total sobre las obligaciones 331519074181 y 4222740000828215 contenidas en el pagaré No 02-02214654-03.

2.- **NO LEVANTAR** medidas cautelares, por cuanto se debe continuar el trámite para la ejecución de las demás obligaciones contenidas en el referido pagaré.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 015, del 11 de febrero de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**